

Hacienda y la Fiscalía investigan a Xabi Alonso por fraude fiscal

Palco23
22 sep 2015 - 11:11

Otro jugador de la Selección vuelve a estar en el punto de mira de la Agencia Tributaria. La Fiscalía de Madrid ha iniciado una investigación contra Xabi Alonso por un presunto delito fiscal cometido entre los años 2010 y 2012. El fondo de la cuestión, como en el caso de la mayoría de inspecciones a futbolistas, estaría en el cobro del 15% de su salario como derechos de imagen a través de sociedades mercantiles, con la rebaja fiscal que ello comporta.

El importe que reclamaría Hacienda al exjugador del Real Madrid y actualmente del Bayern de Munich estaría por encima de los 1,5 millones que ya ha pagado Javier Mascherano, del FC Barcelona. Según publica hoy *El Mundo*, el caso de ambos jugadores tendría un punto de conexión y no sólo por el hecho de que jugaron juntos en el Liverpool, sino que contaron con el mismo agente para gestionar su imagen.

La citada información apunta a que el deportista donostiarra también habría utilizado sociedades en el extranjero para, presuntamente, eludir el pago de impuestos, según las investigaciones de la Agencia Tributaria. Ahora es la Fiscalía la que dispone de seis meses para concluir sus diligencias y decidir si presenta una querrela o archiva el caso porque no se aprecian indicios de delitos.

"Estamos muy tranquilos porque no hemos ocultado nada a la Agencia Tributaria y se ha tributado conforme a la normativa vigente en cada momento, por lo que estamos seguros de que todo se aclarará", asegura Iván Zaldúa, abogado de Xabi Alonso en el artículo, al tiempo que rechaza paralelismos entre la estructura creada por Mascherano para gestionar su imagen y la del jugador del Bayern.

En su opinión, "no hay ningún problema fiscal" porque "todo está declarado" y la Ley del IRPF "no distinguen dónde tienen que estar las sociedades" a las que los futbolistas ceden sus derechos de imagen para beneficiarse de una menor carga fiscal.

El problema de los derechos de imagen tiene su origen en 1996, cuando en el Congreso se fraguó un pacto político por el que los futbolistas podían cobrar el 85% de su salario como rentas del trabajo (IRPF) y el otro 15% en concepto de derechos de imagen a través de una sociedad. Esta fórmula rebajaba considerablemente la carga

fiscal para los futbolistas, que podían tributar una parte de su sueldo con un tipo inferior al 30%, frente al 47% del IRPF.

Sin embargo, desde hace unos meses Hacienda ha puesto el foco en estas sociedades, con el objetivo de denunciar que se trata de mercantiles ficticias que únicamente sirven para pagar menos impuestos. “Las reglas siguen iguales, lo único que ha cambiado es la interpretación”, indican los expertos. “La Agencia Tributaria se está fijando especialmente en las sociedades que no tienen medios humanos o materiales en las sedes de estas sociedades”, advertía hace unos meses Sebastián Piedra, socio responsable del departamento de fiscalidad de Crowe Horwath e inspector de Hacienda en excedencia.